



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE  
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 15 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3749

VISTOS :

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por el CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO" D N° 59- VALLENAR, de fecha 10 Junio de 2010, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

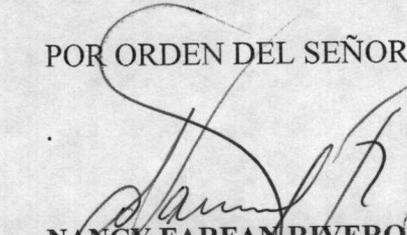
1°.- Autorízase al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO" D N° 59 VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día Viernes 20 Agosto de 2010 a las 12:00 horas, en dicha Escuela, ante Notario Público, son 6.000 números, cada uno tendrá un valor \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

PRIMER PREMIO	:	400.000.-
SEGUNDO PREMIO	:	300.000.-
TERCER PREMIO	:	200.000.-
CUARTO PREMIO	:	100.000.-
QUINTO PREMIO	:	100.000.-

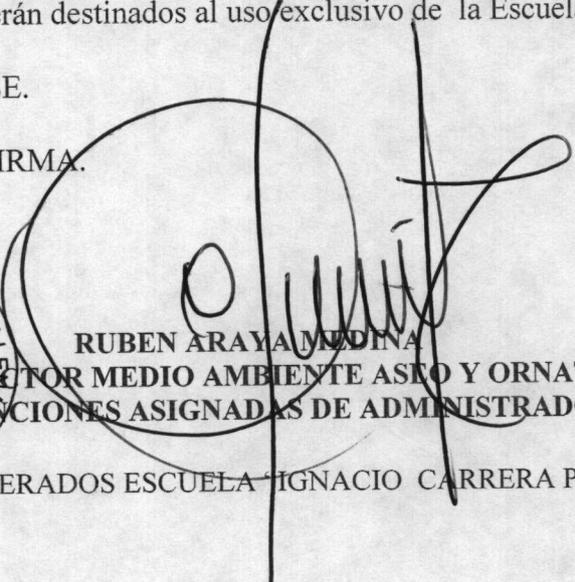
2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Escuela.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASIO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

- CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA "IGNACIO CARRERA PINTO D N° 59 -VALLENAR.
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes